



RESOLUCIÓN NÚMERO 528

(05 de octubre de 2022)

"Por medio de la cual se autoriza un pago"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015, La Ley 1882 de 2018, el Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión formar personas creativas y competentes capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada.

Que, mediante decreto 902 de 2013 expedido por el Ministerio de Educación Nacional se estableció la estructura de la entidad la cual cuenta con la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia, la que tiene entre sus funciones:

1. Asesorar al Consejo Académico en la formulación de políticas de investigación e innovación, proyección social, extensión y gestión o transferencia de tecnología.
2. Promover y consolidar las relaciones, acuerdos y convenios interinstitucionales, que en materia de investigación, innovación y desarrollo tecnológico realice la entidad.
3. Promover y Coordinar la conformación y participación de Redes que propendan a la consolidación de la investigación y la innovación.
4. Velar por el adecuado manejo de los recursos financieros destinados y asignados al fortalecimiento de la Investigación, la Extensión, la Proyección Social, y la Gestión y Transferencia de Tecnología.
5. Ejecutar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de Investigación, de Gestión y Transferencia de Tecnología, de innovación y desarrollo tecnológico.
6. Ofrecer servicios de asesoría y consultoría a diferentes sectores.
7. Mantener y administrar el Sistema de información de investigación e innovación y Gestión Tecnológica de la Institución.
8. Articular la investigación con las funciones de Docencia y Proyección social.
9. Planear, organizar, dirigir, evaluar, ejecutar, coordinar y controlar las actividades tendientes a contribuir y generar progreso social, económico, cultural, científico y tecnológico mediante el desarrollo, dotación y el uso de los talleres y laboratorios de la Escuela, con miras a dar apoyo a las actividades prácticas y experimentales de los planes de estudio, a la investigación, reforzando el sentido de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central como una Institución Técnica y Tecnológica.
10. Definir con la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Institucional los costos por servicios y usos de los Talleres y Laboratorios y Centro de Extensión y Proyección Social.
11. Dirigir el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras a través de la planeación, programación y ejecución de un portafolio de servicios con calidad académica.
12. Administrar los recursos técnicos, tecnológicos y físicos necesarios y requeridos para los procesos de investigación, innovación, extensión, proyección social y transferencia de tecnología en la Institución, así como la infraestructura que sirve de apoyo para estos fines.
13. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Que, en cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia cuenta con los semilleros de investigación, éste es un espacio de formación investigativa conformada por estudiantes y profesores de una o varias disciplinas que realizan actividades específicas de los proyectos de investigación.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPP	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

Que, son funciones de los semilleros de investigación:

- ✓ Promover la capacidad investigativa.
- ✓ Propiciar la interacción entre profesores, investigadores y estudiantes, fomentando el trabajo cooperativo y colaborativo en equipos de trabajo interdisciplinarios.
- ✓ Gestionar procesos y estrategias de investigación en beneficio de la comunidad educativa y con impacto positivo en el entorno.
- ✓ Fomentar la cultura de la investigación y cultivar el talento en los estudiantes a través de actividades que contribuyan con ésta cultura.

Que, La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se encuentra afiliada a **LA FUNDACIÓN RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN – REDCOLSI**, que es una organización no gubernamental, expresión de un movimiento científico de cobertura nacional integrado principalmente por estudiantes de educación superior organizados en semilleros de investigación que tratan de dar cuerpo al proceso de formación de una cultura científica para todo el país. A este proceso también se han venido vinculando estudiantes y docentes provenientes de la educación básica. RedCOLSI fomenta en el ámbito nacional la creación y consolidación de nodos departamentales de semilleros de investigación.

Que, el Movimiento Internacional para el Recreo Científico y Técnico de América Latina (MILSET AMLAT) a través del Consejo de Ciencia y Tecnología Global Perú y la Corporación Educativa Exponencial “Albert Einstein”: integrada por la Universidad Interamericana, el Instituto Superior Federico Villarreal y el Colegio Científico Albert Einstein. CIENTEC, presentan la vigésima segunda Feria Internacional de Educación, Ciencia y Tecnología en la cual se expondrán trabajos de investigación en las áreas científicas tecnológicas y humanas; como pilares principales en la nueva sociedad del conocimiento que permitan afrontar y plantear alternativas de solución a los problemas globales que viene afrontando la humanidad en el mundo.

Que, por tal motivo se convoca a la comunidad académica en los niveles de enseñanza básica, media, técnica y universitaria, interesados en el desarrollo y presentación de proyectos en las áreas científicas, tecnológicas y humanas, a participar en la **XXII FERIA INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA - CIENTEC 2022**, a realizarse de forma presencial del 14 al 18 de noviembre 2022, en el Campus de la **UNIVERSIDAD INTERAMERICANA PARA EL DESARROLLO – UNID** en la ciudad de Lima, Perú.

El objetivo general del evento es desarrollar la Ciencia Abierta y el conocimiento como factor vinculante para analizar la situación de la educación y la problemática de la investigación científica dentro de las organizaciones educativas en América Latina para responder un nuevo enfoque social.

En representación de la institución en este evento participaran:

Nombre Grupo de Investigación: Grupo de Investigación en Sistemas Integrales de Electromecánica - GISIE
Nombre del semillero: Semillero de Gestión Energética - SIGE
Nombre del Proyecto: Control de un generador de inducción con aplicación en aerogeneradores

Nombre de los participantes:

1. OMAR LÓPEZ DELGADO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.341.360 – en calidad de Director del Semillero.
2. DIEGO ANDRÉS FERNÁNDEZ PEÑA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.016.031.379, en calidad de Ponente del Semillero de Investigación

Que, el valor de la inscripción al evento por cada estudiante corresponde a **CUATROCIENTOS DOLARES (400 USD)** y **QUINIENTOS DOLARES (USD 500)** por cada asesor del proyecto (Director del semillero) que el valor total para la participación asciende a la suma de **NOVECIENTOS DOLARES (USD 900)**, este incluye los traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto, alojamiento en hotel, alimentación (desayuno, almuerzo y cena), tour cultural, kit del participante y el libro de resúmenes

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **26422** con cargo al Rubro **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPP	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

Que, de acuerdo con lo anterior, se establece la necesidad de contratar directamente con la **UNIVERSIDAD INTERAMERICANA PARA EL DESARROLLO – UNID**.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley, las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social sobre la presente contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar el pago a la **UNIVERSIDAD INTERAMERICANA PARA EL DESARROLLO – UNID**, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto – ley 591 de 1991, el Decreto 1082 de 2015 y la autonomía que nos otorga la Ley 30 de 1992, para la inscripción al **XXII FERIA INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA - CIENTEC 2022**, a realizarse de forma presencial del 14 al 18 de noviembre 2022, en el Campus de la **UNIVERSIDAD INTERAMERICANA PARA EL DESARROLLO – UNID** en la ciudad de Lima, Perú.

ARTÍCULO 2. Autorizar la correspondiente transferencia electrónica a la cuenta corriente No. 0011-0486-0100076660-88 del banco BBVA, por valor de **NOVECIENTOS DOLARES (USD 900)**, incluidos todos los impuestos de ley, amparando Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **26422**.

ARTICULO 3. Publíquese el presente acto administrativo en la página de la entidad www.itc.edu.co. Y comunicar a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia.

ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

PUBLIQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de octubre de 2022.

El Rector



Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Amanda Mesa Camacho – Vicerrector Administrativo y Financiero (E)
Diana Rocío Guerrero Rodríguez – Profesional Jurídica de Contratación

Proyección con evidencia electrónica:
Elaboró: Claudia Ferro García – Profesional Especializada Contratación